



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
Ejecutivo de mínima cuantía	681674089002.2012.00032.00	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ENRIQUE VILLALBA REYES	30 de AGOSTO de 2022	01 de SEPTIEMBRE de 2022	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO
Ejecutivo de menor cuantía	681674089002.2015.00058.00	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ENRIQUE CHACÓN SANABRIA	30 de AGOSTO de 2022	01 de SEPTIEMBRE de 2022	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO
Ejecutivo de mínima cuantía	681674089002.2016.00034.00	SANDY ASTRID TAPASCO MURILLO	SERGIO BALLESTEROS ÁLVAREZ	30 de AGOSTO de 2022	01 de SEPTIEMBRE de 2022	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO
Ejecutivo de mínima cuantía	681674089002.2019.00074.00	JENNY LILIANA ROCHA VARGAS	MARÍA AMPARO LÓPEZ BERNAL	30 de AGOSTO de 2022	01 de SEPTIEMBRE de 2022	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

La presente Lista se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario